

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el escrito de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante
Buga, 12 febrero de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 88

RAD. 2018 - 00234 - 00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del demandante en este proceso Verbal de Declaración de la Unión Marital de hecho, existencia y Disolución de la Sociedad Patrimonial de hecho, propuesto por Jhon Freddy Chamorro Jaramillo, en contra de María Betty Guzmán Holguín y Leonardo Quintero, en calidad de progenitores de la causante María Elena Quintero Guzmán Otro, a través de su apoderada judicial, formuló dentro del término de ejecutoria, escrito por medio de la cual interpuso el recurso de apelación contra la sentencia No. 013 del 03 de febrero del presente año, proferida en este asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 321, 322, 323 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

CONCEDER el recurso de apelación formulado contra la sentencia No. 013 del 03 de febrero de dos mil veintiuno (2021), en el efecto SUSPENSIVO y ante la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta Buga (V).

Remítase de manera virtual el expediente al superior, a través de los canales dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION	
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN	
ESTADO No. <u>013</u> ,	
HOY <u>16 febrero de 2021</u>	A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja (E)</u>	

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Código de verificación: eca00176c4bed5f5e409cdd9bb201feb3c873c8728633be3fec8e5c08e93a8

Documento generado en 15/02/2021 03:19:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>